NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.

A) NOTAS DE DESGLOSE

## I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### 1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de este rubro muestra los recursos disponibles para el pago de pasivos, impuestos, cuotas por pagar, y los recursos de fondos en administración registrados al 31 de marzo de 2025 y de marzo de 2024, integrándose de la siguiente forma:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Caja y fondos Fijos | 11,500.0 | 1,500.0 |
| Efectivo en bancos-entidad (1) | 1,894,490.0 | 1,683,002.0 |
| Inversiones temporales (hasta tres meses) | 547,363,970.0 | 494,498,996.0 |
| Depósitos de Fondos de Terceros | 11,810,783.0 | 13,760,969.0 |
| **Disponibilidad total** | **561,080,743.0** | **509,944,467.0** |

1) El saldo en bancos de las cuentas de recursos fiscales y recursos propios, muestra un saldo contable positivo de $1,894,490.0 así como los recursos invertidos a corto plazo por un monto de $547,363,970.0, quedando los recursos disponibles al final del periodo a efecto de cubrir con los compromisos pendientes de la institución, así como los recursos en administración de terceros, los cuales son administrados por la Secretaria de Vinculación a través de la Oficina de Vinculación y Desarrollo por un importe de $11,810,783.0

### 2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Derechos a recibir Bienes o Servicios

Las cuentas por cobrar a corto plazo al 31 de marzo 2025 y diciembre 2024 se integra de la siguiente manera:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Cuentas por cobrar a Fideicomiso (1) | 0.0 | 98,000.0 |
| Otros Fondos cuenta corresponsal (2) | 952,325.0 | 9,177,044.0 |
| Fondo Subsidio Federal (2) | 0.0 | 0.0 |
| Gastos por comprobar (3) | 93,543.0 | 341,762.0 |
| Funcionarios y empleados (4) | 1,056,076.0 | 2,140,142.0 |
| Otras cuentas por cobrar (5) | 2,702,563.0 | 10,291,799.0 |
| **Total** | **4,804,507.0** | **22,048,747.0** |

1) El adeudo del Fideicomiso fue sometido a cancelación en la Segunda Sesión del Comité de Cancelación de Adeudos, el cual fue aprobado por unanimidad y se realizó el registro contable.

2) Estos fondos son administrados por el Centro en una cuenta por cobrar en activo y una por pagar en pasivo, derivado de los hechos con incidencia económica-financiera; el saldo de esta cuenta representa el monto disponible por aplicar al 31 de marzo de 2025.

3) Corresponde a gastos pendientes de comprobar por concepto de viáticos y gastos de operación a cargo de funcionarios y empleados, que se gestionaron a través de notificaciones durante el ejercicio para poder solventar y tener un mejor control en las respectivas cuentas.

4) Corresponde a los saldos pendiente de cobro de funcionarios y empleados los cuales serán gestionados por la Dirección de Recursos Humanos (DRH) y en su caso por la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) de lo que se encuentra pendiente de recuperarse, tratándose de saldos mayores a un año.

5) Se integra principalmente por las cuentas de clientes varios, clientes publicaciones e ISR retención por intereses.

A continuación, se muestra un análisis de antigüedad de saldos en plazos de 90, 180 y 365 días de cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2025:

| TIPO DE CUENTA | GASTOS POR COMPROBAR | FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | DIVERSOS | ISR RETENCIÓN POR INTERESES | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CUENTA CONTABLE | 1.1.2.3.1 | 1.1.2.3.2 | 1.1.2.3.3 | 1.1.2.9.9 | |
| 0 - 90 Días | 66,675.0 | 80,126.0 | 952,325.0 | 654,871.0 | 1,753,997.0 |
| 91 - 180 Días | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 181 - 365 Días | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Mayor de 365 Días | 26,868.0 | 975,950.0 | 2,047,692.0 | 0.0 | 3,050,510.0 |
| **Total** | **93,543.0** | **1,056,076.0** | **3,000,017.0** | **654,871.0** | **4,804,507.0** |

## 3. Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)

El saldo de este rubro corresponde al monto de los libros y publicaciones propiedad del Centro susceptibles de ser enajenados; su costo corresponde al determinado con base en la identificación del costo de adquisición de los materiales y de los servicios utilizados en la elaboración de los mismos, los cuales se encuentran a cargo de la Titular de la Coordinación Editorial, la reserva corresponde a publicaciones de difícil realización por contener información fuera de su vigencia y por consecuencia no existe relación con las adquisiciones; por lo que el saldo se integra como sigue:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Inventario de libros y revistas | 15,315,474.0 | 15,179,248.0 |

El almacén asciende a un importe de $15,315,474.0 y de $15,179,248.0 correspondientes a marzo de 2025 y 2024 respectivamente, mismo que se componen por libros y publicaciones susceptibles de ser enajenados.

La reserva para inventarios corresponde a publicaciones de difícil realización por contener información fuera de su vigencia. El importe por concepto de obsolescencia asciende a $50,914.0, correspondientes a marzo de 2025 y 2024.

## 4. Inversiones Financieras a Largo Plazo

Fideicomisos, mandatos y contratos Análogos

Derivado de los Lineamientos que deberán observar los entes Públicos para registrar en las cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos se reconoce el registro de un Fideicomisos en el que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. es Fideicomitente, el cual se integra de la siguiente forma:

| CONCEPTO | 2025 |
|---|---|
| Fideicomiso Patrimonial | 35,823,873.0 |
| **Suma de Fideicomisos** | **35,823,873.0** |

## 5. Bienes muebles, inmuebles, e intangibles

Bienes Muebles

| CONCEPTO | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 129,691,148.0 | 123,065,876.0 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 0.0 | 6,878,734.0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 3,687,986.0 | 4,419,356.0 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetivos Valiosos | 52,275,308.0 | 52,275,308.0 |
| **Suma de Bienes Muebles** | **185,654,442.0** | **186,639,274.0** |

Bienes Inmuebles

| CONCEPTO | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Terrenos | 560,788,769.0 | 560,788,769.0 |
| Edificios no Habitacionales | 424,443,599.0 | 424,443,599.0 |
| **Subtotal de Bienes Inmuebles** | **985,232,368.0** | **985,232,368.0** |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 0.0 | 0.0 |
| **Subtotal de Construcciones en Proceso** | **0.0** | **0.0** |
| **Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso** | **985,232,368.0** | **985,232,368.0** |

Al 31 de marzo de 2025 la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes asciende a $453,106,201.0

| CONCEPTO | VALOR HISTÓRICO | REVALUACIÓN | DEPRECIACIÓN HISTÓRICA (1) | ACTUALIZACIÓN DEPRECIACIÓN (1) | NETO |
|---|---|---|---|---|---|
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | | | | | |
| Terrenos | 560,788,769.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 560,788,768.0 |
| Edificios no habitacionales | 424,443,599.0 | 57,436,054.0 | (292,400,939.0) | -28,480,708.00 | 160,998,006.0 |
| Construcciones en proceso en bienes propios | 0.0 | 0.0 | 0 | 0 | 0 |
| **Suma** | **985,232,368.0** | **57,436,054.0** | **(292,400,939.0)** | **-28,480,708.00** | **721,786,774.0** |
| Bienes muebles | | | | | |
| Mobiliario y equipo de administración | 130,559,728.0 | (868,580.0) | (129,403,071.0) | 868,580.00 | 1,156,657.0 |
| Equipo de transporte | 3,687,986.0 | 0.0 | (3,687,986.0) | 0.0 | 0.0 |
| Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos | 52,275,308.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 52,275,308.0 |
| **Suma** | **186,523,022.0** | **(868,580.0)** | **(133,091,057.0)** | **868,580.00** | **53,431,965.0** |

Al 31 de diciembre de 2024, la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes correspondiente, asciende a $430,464,530.0

| CONCEPTO | VALOR HISTÓRICO | REVALUACIÓN | DEPRECIACIÓN HISTÓRICA (1) | ACTUALIZACIÓN DEPRECIACIÓN (1) | NETO |
|---|---|---|---|---|---|
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | | | | | |
| Terrenos | 560,788,769.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 560,788,769.0 |
| Edificios no habitacionales | 424,443,599.0 | 57,436,054.0 | (272,997,410.0) | (28,480,708.0) | 180,461,535.0 |
| Construcciones en proceso en bienes propios | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Suma | **985,232,368.0** | **57,436,054.0** | **(272,997,410.0)** | **(28,480,708.0)** | **741,250,304.0** |
| Bienes muebles | | | | | |
| Mobiliario y equipo de administración | 123,065,876.0 | (868,580.0) | (123,601,704.0) | 868,580.0 | 535,828.0 |
| Equipo Educacional y Recreativo | 6,878,734.0 | 0.0 | (1,833,932.0) | 0.0 | 5,044,802.0 |
| Equipo de transporte | 4,419,356.0 | 0.0 | (4,419,355.0) | 0.0 | 1.0 |
| Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos | 52,275,308.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 52,275,308.0 |
| Suma | **186,639,274.0** | **(868,580.0)** | **(129,854,991.0)** | **868,580.0** | **57,652,863.0** |

Los bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles se expresan como sigue: Adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes inmuebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización de activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican y considerando como valor de desecho es igual a cero.

Las cifras se presentan de forma neta las cuales incluyen los siguientes porcentajes de depreciación de acuerdo con el tipo de bien como se muestra a continuación:

- Edificios, construcciones e instalaciones 5.0%
- Mobiliario y Equipo de Oficina 10.0%
- Equipo de Transporte 25.0%
- Equipo de Cómputo 30.0%

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de enero de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que será de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2014 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles se su propiedad, dicho estudio no arrojó cambio en las vidas útiles de los activos fijos.

Activos Intangibles

Derivado de la valuación actuarial para el reconocimiento de pasivos laborales conforme a la norma de información financiera D3 beneficios de empleados. Beneficios de prima de antigüedad, Indemnización Legal por despido e indemnización legal por retiro se determinaron los importes por cada rubro como se menciona a continuación:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Prima de antigüedad por terminación | 4,807,060.0 | 4,469,718.0 |
| Prima de antigüedad por retiro | 11,889,893.0 | 12,161,349.0 |
| Indemnización por Terminación | 10,473,459.0 | 10,631,511.0 |
| Indemnización por retiro | 0.0 | 0.0 |
| **Suma de Intangibles** | **27,170,412.0** | **27,262,578.0** |

La Dirección de Asuntos Jurídicos considera pasivos estimados por concepto de juicios laborales, juicios de amparo laboral y juicios de amparo administrativo por un importe de $23,333,397.0 pesos y se detalla a continuación:

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS A.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE MARZO DE 2025

| TIPO DE JUICIO | CANTIDAD | NUMERO DE JUICIOS | | IMPORTE | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO | MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO | MONEDA NACIONAL | MONEDA EXTRANJERA |
| ADMINISTRATIVOS | 151 | | 151 | 6,722,698.38 | |
| FISCALES | | | | | |
| CIVILES | | | | | |
| MERCANTILES | 1 | | 1 | $238,883.73 | |
| LABORALES | 16 | 4 | 12 | $16,371,815.30 | |
| AGRARIOS | | | | | |
| OTROS (INDIQUE) | | | | | |
| TOTAL | 168 | 4 | 164 | 23,333,397.41 | |

Adicionalmente, en el ejercicio se realizaron diversos pagos al Instituto Nacional de Derechos de Autor por un importe de $8,302.0 pesos, por lo que se realizó el registro contable correspondiente.

## 6. Estimaciones y Deterioros

La reserva para cuentas incobrables corresponde a una estimación por concepto de créditos educativos no recuperables, la cual se estimó en base a la cantidad de créditos no recuperables año con año. A partir del 2015, se estableció la política de que no se entregará documentación que acredite la conclusión de estudios sino se liquida su adeudo al CIDE. Al mes de marzo de 2025 y 2024 asciende a $6,794,596.0 y $6,794,596.0 respectivamente.

La reserva para inventarios corresponde a publicaciones de difícil realización por contener información fuera de su vigencia y en consecuencia no existe relación con las adquisiciones. El importe por concepto de obsolescencia asciende a $50,914.0, al mes de marzo de 2024 y 2023 correspondientemente.

## 7. Otros Activos

**Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.**

| CONCEPTO | 2024 |
|---|---|
| Financiamiento educativo a largo plazo (1) | 7,203,636.0 |
| ISR a favor de Personas Morales (2) | 2,409,944.0 |
| **Total** | **9,613,580.0** |

1) Refleja el monto de becas y/o financiamientos educativos otorgados a los alumnos de licenciatura y postgrado con base al Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo para Licenciaturas y Postgrado respectivamente, cabe mencionar que la

cobranza de estos se rige por el procedimiento "Recuperación de créditos por financiamiento educativo" misma recuperación que inicia a partir de dos años

posteriores a la conclusión normal de sus estudios debido a que se otorga un periodo de gracia de dos y hasta seis años según sea el caso.

2) Refleja el saldo disponible de ISR a favor de personas morales de los ejercicios 2022 y 2023 por un importe de $1,108,594.0 y $1,301,350.0 respectivamente.

## 8. Proveedores y otros pasivos a corto plazo (vencimiento menor o igual a 365 días)

| CONCEPTO | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| **Proveedores** | **35,535,450.0** | **6,033,490.0** |
| OTRO PASIVOS | | |
| Sueldos por pagar | 161,580.0 | 220,418.0 |
| Otros Fondos (1) | 0.0 | 0.0 |
| Devengado no pagado | 5,354,503.0 | 4,162,858.0 |
| Otras cuentas por pagar (2) | 5,132,095.0 | 10,759,792.0 |
| Fondo subsidio federal (1) | 952,227.0 | 9,176,946.0 |
| **Suma otros pasivos** | **11,600,405.0** | **24,320,014.0** |
| **Suma proveedores + otros pasivos** | **47,135,855.0** | **30,353,504.0** |

1) Estos fondos son administrados por el Centro registrando de manera simultánea en una cuenta por cobrar y una por pagar los hechos con incidencia económica-financiera. El saldo de esta cuenta representa el monto disponible por aplicar.

2) Este rubro incluye varias retenciones por conceptos de pago a cuentas de terceros como pensiones alimenticias, seguro de autos del personal del centro, aportaciones de Afore, potenciación de SGMM, entre otros devengados y pendientes de pago al 31 de marzo del 2025.

A continuación, se muestra un análisis de antigüedad de saldos en plazos de 90, 180 y 365 días de cuentas por pagar al 31 de marzo del 2025:

| | Proveedores y otros pasivos a corto plazo | | |
|---|---|---|---|
| TIPO DE CUENTA | Proveedores | Acreedores Diversos | TOTAL |
| CUENTA CONTABLE | 2.1.1.2.0.1.1 | 2.1.1.9.0.1 | |
| 0 - 90 Días | 32,484.0 | 898,588.0 | 931,072.0 |
| 91 - 180 Días | 4,352.0 | 1,561,605.0 | 1,565,957.0 |
| 181 - 365 Días | 35,135,440.0 | 0.0 | 35,135,440.0 |
| Mayor de 365 Días | 363,174.0 | 9,140,212.0 | 9,503,386.0 |
| **Total** | **35,535,450.0** | **11,600,405.0** | **47,135,855.0** |

## 9. Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo.

Los impuestos y cuotas por pagar al 31 de marzo de 2025 se integran como sigue:

| CONCEPTO | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Impuesto sobre sueldos y salarios | 3,158,633.0 | 2,016,526.0 |
| Cuotas y aportaciones IMSS | 2,285,809.0 | 2,253,852.0 |
| Impuesto sobre Nóminas | 1,106,376.0 | 965,018.0 |
| Iva por pagar | 16,616.0 | 240,902.0 |
| Retención ISR 10% honorarios | 48,632.0 | 63,320.0 |
| Retención IVA honorarios | 66,358.0 | 80,599.0 |
| ISR RESICO – Personas Morales | 11,509.0 | 9,535.0 |
| **Total** | **6,693,934.0** | **5,629,752.0** |

## 10. Transferencias otorgadas por pagar

Corresponden a los recursos correspondientes al Fideicomiso en el que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. es Fideicomitente y se integra de la siguiente forma:

| CONCEPTO | 2025 |
|---|---|
| Fideicomiso Patrimonial | 35,823,873.0 |
| **Suma de Fideicomisos** | **35,823,873.0** |

## 11. Provisiones a largo plazo por obligaciones laborales

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, el CIDE tiene obligaciones por concepto de indemnización y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La entidad reconoce, con base a la NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborables” y la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, los pasivos por dichos conceptos.

Los pasivos por primas de antigüedad e indemnizaciones fueron determinados a través de cálculos actuariales independientes, emitiendo en su valuación actuarial que se recalculó la amortización de la obligación de transición, y servicios anteriores pendientes de amortizar con valuación al 31 de diciembre de 2024 para el ejercicio 2025. A continuación, se describen los principales elementos de dicho estudio actuarial.

Para el ejercicio 2025 al 31 de diciembre del 2024 y el ejercicio 2024 valuado al 31 de diciembre 2023, el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, determinado por actuario independientemente, se analiza como sigue:

| 2025<br>CONCEPTO | Prima de antigüedad | Indemnización por despido | Total |
|---|---|---|---|
| Retiro<br>Pasivo neto proyectado | 11,889,893.0 | 0.0 | 11,889,893.0 |
| Terminación<br>Pasivo neto proyectado Terminación | 4,807,060.0 | 10,473,459.0 | 15,280,519.0 |
| **Suma** | **16,696,953.0** | **10,473,459.0** | **27,170,412.0** |

El pasivo proyectado para el ejercicio 2024 es por a $27,262,578.0

| 2024<br>CONCEPTO | Prima de antigüedad | Indemnización por despido | Total |
|---|---|---|---|
| Retiro<br>Pasivo neto proyectado | 12,161,349.0 | 0.0 | 12,161,349.0 |
| Terminación<br>Pasivo neto proyectado Terminación | 4,469,718.0 | 10,631,511.0 | 15,101,229.0 |
| **Suma** | **16,631,067.0** | **10,631,511.0** | **27,262,578.0** |

## 12. Hacienda Pública/ Patrimonio

El incremento al patrimonio al 31 de marzo de 2025, se integra por:

| CONCEPTO | 2025 |
|---|---|
| Resultado del ejercicio | 39,012,975.0 |
| **Total** | **39,012,975.0** |

## II) Notas al Estado de Actividades

## 1. Ingresos de Gestión, se integran por:

| CONCEPTO | 2025 |
|---|---|
| Ingresos por venta de bienes o servicios (1) | 2,043,591.0 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas (2) | 115,291,384.0 |
| Ingresos financieros (3) | 16,412,589.0 |
| Otros Ingresos (4) | 1,175,660.0 |
| **Total, de ingresos** | **134,923,224.0** |

1) Los ingresos por venta de bienes o servicios se generan principalmente por los proyectos externos que tiene cada una de las divisiones con empresas públicas y privadas, así como ingresos por concepto de venta de libros, publicaciones, revistas, exámenes de admisión multas de libros, remanente de proyectos, entre otros.

2) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, corresponde a las ministraciones realizadas de acuerdo con calendario que se tiene en el presupuesto asignado por parte de la Tesorería de la Federación.

3) Los ingresos Financieros corresponden a los intereses que se generan en las cuentas de inversión y utilidad en tipo de cambio y otros ingresos derivados de la actividad de la institución.

4) Otros ingresos. Este rubro se conforma por constancias, fotocopiados, artículos promocionales, entre otros.

### 2. Gastos y otros gastos

En relación con el gasto asignado a servicios personales que asciende a un total de $65,752,367.0, agrupa las remuneraciones del personal al servicio de la institución tales como: sueldos, salarios, honorarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.

En relación con el gasto de materiales y suministro que asciende a un total de $411,365.0, agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades sustantivas; incluyen las adquisiciones del acervo bibliográfico.

En relación con los gastos de servicios generales que asciende a un total de $22,027,908.0, son asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades sustantivas.

En relación con los subsidios y subvenciones el cual refleja un total de $2,565,097.0 son asignaciones destinadas a cubrir las becas y el financiamiento educativo para la formación de recursos humanos de alta calidad.

Al 31 de marzo de 2025 las depreciaciones de activo fijo y otros gastos ascienden a $5,153,511.0

## III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

El incremento al patrimonio al 31 de marzo de 2025, se integra por:

| CONCEPTO | 2025 |
|---|---|
| Resultado del ejercicio | 39,012,975.0 |
| **Total** | **39,012,975.0** |

## IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

### 1. Efectivo y equivalentes

A continuación, se muestran los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en el rubro de efectivo y equivalentes:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Caja y fondos Fijos | 11,500.0 | 1,500.0 |
| Efectivo en bancos-entidad (1) | 1,894,490.0 | 1,683,002.0 |
| Inversiones temporales (hasta tres meses) | 547,363,970.0 | 494,498,996.0 |
| Depósitos de Fondos de Terceros | 11,810,783.0 | 13,760,969.0 |
| **Disponibilidad total** | **561,080,743.0** | **509,944,467.0** |

1. Conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de Operación y la cuenta de ahorro.

| CONCEPTO | 2025 | 2024 |
|---|---|---|
| Ingresos | 134,923,224.0 | 121,461,968.0 |
| Erogaciones | 90,900,716.0 | 84,001,763.0 |
| **Total, del flujo de actividad de operación** | **44,022,508.0** | **37,460,205.0** |

## ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

En el rubro de actividades de financiamiento se tiene un importe de -$44,549,128.0, mismo que se integra como se muestra a continuación:

| Concepto | Importe |
|---|---|
| Otras cuentas por cobrar | 1,062,378.0 |
| Derechos financiamientos a corto plazo | 1,496,496.0 |
| Inventario de publicaciones | 72,029.0 |
| Almacén | 265,621.0 |
| Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo | 3,270,821.0 |
| Transferencias otorgadas por pagar | 1,106,815.0 |
| Fideicomisos, mandatos y contratos análogos | (1,106,815.0) |
| Proveedores por pagar | (25,679,486.0) |
| Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | (10,237,343.0) |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | (13,246,541.0) |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o admón. a largo plazo | (1,553,103.0) |
| **Total, de Actividades de Financiamiento.** | **(44,459,128.0)** |

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025**
**(Cifras en pesos)**

| Concepto | 2024 |
|---|---|
| **1. Total de Ingresos Presupuestarios** | **118,377,172** |
| **2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios** | **16,546,052** |
| 2.1 Ingresos Financieros | 16,412,589 |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios[1] | 133,463 |
| **3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables** | **0** |
| **4. Total de Ingresos Contables** | **134,923,224** |

1. Corresponde a un registro realizado en contabilidad, con la póliza diario # 138 por concepto de una actualización de ISR morales a favor de 2022, por un monto de $ 133,463.00.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025**
**(Cifras en pesos)**

| Concepto | 2024 |
|---|---|
| **1. Total de egresos Presupuestarios** | **130,366,665** |
| **2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables** | **45,503,229** |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales[1] | 47,641,604 |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables[2] | -2,138,375 |
| **3. Más Gastos Contables No Presupuestales** | **11,046,813** |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 5,009,533 |
| 3.3 Disminución de Inventarios[3] | 72,029 |
| 3.4 Otros Gastos[4] | 143,979 |
| 3.6 Materiales y Suministros (Consumos) | 265,621 |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales[5] | 5,555,651 |
| **4. Total de Gasto Contable** | **95,910,248** |

1. Se conforman por las operaciones ajenas, mismas que se pueden observar en el estado de Egresos Flujo de Efectivo.

2. Corresponde al Presupuesto de Egresos Devengados, integrado por las provisiones de IMSS e ISN correspondientes al mes de marzo.

3. La diferencia de $ 72,029 es originada por el cierre del almacén de publicaciones al mes de marzo de los libros producidos en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

4. Este importe se conforma de las cuentas contables "DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO", "GASTOS PROYECTOS" y "BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS".

5. Diferencia integrada por el pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Centro.

## B) Notas de Memoria (Cuentas de orden)

Las cuentas de orden son utilizadas para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican la Situación Financiera del CIDE, las cuales se enlistan a continuación:

Valores en custodia (cargo)

| Concepto | Importe |
|---|---|
| Crédito Ford para equipo de cómputo | 3,111,888.0 |
| Acervo Bibliográfico (D) | 47,001,235.0 |
| Obligaciones Pendientes de Fondear | 50,415,530.0 |
| Provisión de servicios (D) | 690,926.0 |

Custodia de valores (abonos)

| Concepto | Importe |
|---|---|
| Crédito Ford para equipo de cómputo | (3,111,888.0) |
| Obligaciones Laborales | (50,415,530.0) |
| Acervo Bibliográfico (A) | (47,001,235.0) |
| Provisión de servicios (A) | (690,926.0) |

## Respecto a las cuentas de orden presupuestario

| Cuenta | Nombre | Importe |
|---|---|---|
| 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada | 448,652,821.0 |
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar | (330,275,649.0) |
| 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 0.0 |
| 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengado | (1,446.0) |
| 8.1.5 | Ley de ingresos Recaudada | (118,375,726.0) |

| Cuenta | Nombre | Importe |
|---|---|---|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | (448,652,821.0) |
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | 335,764,935.0 |
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 0.0 |
| 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido | 28,024,450.0 |
| 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado | 2,138,375.0 |
| 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido | 0.0 |
| 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado | 82,725,061.0 |

## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Las presentes notas tienen como objeto la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser consideradas como parte integrante de los Estados Financieros para su mayor comprensión.

Las principales fuentes de información para la elaboración de los estados financieros y sus notas fueron: el Sistema de Contabilidad Gubernamental del CIDE, acta constitutiva y modificaciones a la misma, Normatividad emitida por el CONAC, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otros.

La dirección de internet del CIDE es www.cide.edu

El CIDE se encuentra ubicado en Carretera México-Toluca No. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, CDMX, México; conmutador 5727-9800.

### 2. Panorama económico y financiero

Para el desempeño de sus actividades de acuerdo con el objeto social estipulado en los estatutos del Centro, el CIDE obtiene aportaciones del gobierno federal, así como recursos autogenerados.

Para estar en posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos institucionales del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. con sede en la Ciudad de México y Aguascalientes “Sede Región Centro” la H. Cámara de Diputados autorizó para el ejercicio presupuestario de 2025 la cantidad de $ 448,652,821.0, conformado por recursos fiscales y recursos propios por $418,082,214.0 y $30,570,607.0 respectivamente.

### 3. Autorización e historia

El CIDE fue creado como Asociación Civil (A.C) mediante el acta constitutiva de fecha 25 de noviembre de 1974, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Durante el periodo marzo 2024 el CIDE no tuvo modificaciones en su estructura.

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 31 de marzo de 2024, por los siguientes funcionarios: Dr. José Antonio Romero Tellaeche, Director General; Mtro. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo, Coordinador de Administración y Finanzas; Mtro. Alejandro García Ruiz, Director de Recursos Financieros. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo Directivo del Centro, quién tiene la facultad de modificar la información financiera.

## 4. Organización y objeto social

El CIDE fue creado como una institución pública de investigación y tiene como objeto social impartir educación de tipo superior y realizar actividades de investigación científica de la economía y campos afines para la generación del conocimiento y la formación de profesionales investigadores de acuerdo con las necesidades de la sociedad y de los problemas nacionales; como actividad principal es la impartición de la docencia y la investigación científica.

El Centro se rige conforme a las disposiciones de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, así como de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y otras específicas de su Sector.

Derivado de la estructura jurídica y actividad que desarrolla, con base en la fracción XI del artículo 79 y 86 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, fracciones IV y XII del artículo 15 inciso e de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no es causante del Impuesto Sobre la Renta, y del Impuesto al Valor Agregado; respecto de los actos o actividades que realiza no están gravadas.

Actualmente el Centro cuenta con 19 plazas de personal de mando autorizadas, integradas de la siguiente forma: 1 Dirección General, 1 Secretaría Académica, 1 Secretaria de Vinculación 1 Coordinación de Área, 1 Titular del OIC, 8 Direcciones de Área y 4 Subdirecciones de Área, 2 Jefaturas de Departamento del OIC.

El CIDE tiene constituido un Fideicomiso Patrimonial 1725-1, mismos que tienen autonomía de gestión, de conformidad con el artículo 48 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

## 5. Bases de preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros adjuntos del organismo se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables en su carácter de entidad paraestatal del gobierno federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

b) Las normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) Y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especiales para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la gestión pública (UCG) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, los estados y el distrito federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicaran para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimento al objeto de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tenga aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre 2010 el CONAC emitió el acuerdo de la interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del gobernó federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero del 2012, a realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los motivos contables, los calificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programada sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

I. Marco Conceptual
II. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
III. Clasificador por Objeto del Gasto
IV. Clasificador por Tipo de Gasto
V. Clasificador por Rubro de Ingresos

VI. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
VII. Momentos Contables de los Egresos
VIII. Momentos Contables de los Ingresos
IX. Manual de Contabilidad Gubernamental

d) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante oficio circular 309-A-2048/2012 de la fecha 14 de enero de 2012, la UCG de la SHCP informó a las dependencias de la administración pública federal y a las entidades del sector paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron como obligaciones a partir del ejercicio 2012 para dicho sector paraestatal sin embargo mediante oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la dirección general adjunta de normatividad contable de la UCG, se emitió el manual de contabilidad gubernamental para el sector paraestatal federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presento las siguientes actualizaciones:

Actualización de las normas:

I. NIFGG SP 03 estimación de cuentas incobrables
II. NIFGG SP 05 obligaciones laborales
III. Plan de cuentas y sus descripciones

Incorporación de las siguientes guías contabilizadoras:

- Estimulación para cuentas incobrables
- Fondos de garantía y depósitos
- Patrimonio nacional
- Compensación económica por conclusión de servicios (retiro voluntario)
- Demandas y juicios
- Obligaciones laborales
- Pasivo circulante

Modificación e información de instructivos de manejo, identificación en cada uno de ellos, los asientos con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.

Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.

Información de las normas generales denominadas a partir del ejercicio 2015 como normas de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal:

- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal:
  - NIFGG SP 01 Control presupuesto de los ingresos y de los gastos.
  - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
  - NIFGG SP 03 Estimulación de cuentas incobrables.
  - NIFGG SP 04 Re-expresión.
  - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
  - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.

- Norma de Archivo Contable Gubernamental:
  - NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

- Norma de información Financiera Gubernamental General:
  - NIFGG 01 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración.

En base al acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se establecen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en la hacienda publica
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Informe sobre pasivos contingentes

ii) Las normas contables: principales reglas de registro y valoración del patrimonio y parámetros (elementos generales), reglas especificación de registro y valoración del patrimonio y parámetros de estimación de vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, se establece que dichas normas cantables deben de ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de

enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o

aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de estas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

iii) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezcan la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera mexicanas.

iv) De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado b, del acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el organismo a partir del 1° de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y manuales de contabilidad gubernamental en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, a partir de la fecha señalada que se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables relativos.

v) El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la administración pública federal tienen la obligación de tener implementado el “sistema integrado de información financiera” a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, operación y generación de información en tiempo real. Sin embargo, durante el ejercicio, el organismo no realizo los registros presupuestales como lo establece este acuerdo.

## 6. Políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en, los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las cifras son presentadas en moneda nacional (peso mexicano).

A) Tipo de moneda

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal (SIFGG SP) 004 “Re-expresión”, aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el organismo es considerado como una “entidad paraestatal que es prestadora de servicios públicos de investigación, carácter asistencial, educativo, cultural o

deportivo, que cumplen una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser mediables en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de los subsidios y trasferencias

que les otorga el gobierno federal. (apartado “D” de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la NIF B-10 “efectos de la inflación”. Emitida por la CINIF.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “efectos de la inflación”, los Estados Financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos.

La inflación al 31 de enero del 2022 y al 31 de diciembre de 2021 determina a través del índice nacional de precios al consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 7.3% y 7.07% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 7.4% y 3.2% y 2.8% respectivamente, nivel que, de acuerdo con normas mexicanas de información financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

B) Efectivo y equivalentes

Corresponden a los recursos en fondo fijo, cuentas bancarias e inversiones en valores con un periodo no mayor a tres meses, los cuales se encuentran valuados en moneda nacional, mismos que son destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto, y de proyectos.

C) Estimación por perdida de cuentas de incobrables

El CIDE tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera practica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus especifico

que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico. Es importante considerar que la estimación la reporta el área jurídica.

D) Inventarios

Se registrarán las existencias de publicaciones propiedad del CIDE, su costo corresponde al determinando con base en la identificación del costo de adquisición de los materiales y de los servicios utilizados en la elaboración de los mimos, los cuales se encuentran a cargo de la dirección de publicaciones.

Asimismo, el Centro tiene la política de reconocer y registrar una reserva para inventario de lento movimiento.

E) Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de derecho, entre los años correspondientes a su vida útil.

F) Provisiones

Los pasivos a cargo del organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el Estado de Situación Financiera representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos, estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del organismo para liquidar la obligación presente.

El órgano reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

G) Beneficios a los empleados

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 “Obligaciones Laborales”, aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el organismo es considerado como una “entidad paraestatal”

sujeta al apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual el organismo, se apega a lo establecido en la NIF D-3 "Benéficos a los empleados" emitida por el CINIF.

Los beneficios otorgados por el organismo a sus empleados se describen a continuación:

Los benéficos directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y su pasivo se presentan en su valor nominal, por ser a corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disipaciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizables legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce en la cuenta de activos del plan en el año en el que se devengan, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

H) Impuestos

Actualmente el Centro presenta un cambio de régimen fiscal, de conformidad con la cronología siguiente:

- Con motivo de la entrada en vigor el 1° de julio de 2021 de la Reforma al artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR, las asociaciones dedicadas a la investigación científica o tecnológica --en la especie el CIDE-- **deberán obtener la autorización para recibir donativos deducibles a efecto de poder tributar en el régimen de personas morales no contribuyentes**.

- Con fecha 18 de enero de 2021 se emitió Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido **NEGATIVO** al CIDE, por haber omitido el pago provisional mensual del ISR en los periodos de enero a noviembre de 2020, obligación que no le corresponde y que se le atribuyó indebidamente de manera retroactiva puesto que como se señaló, conforme a la Constancia de Situación Fiscal emitida el 3 de noviembre de 2020, se desprende que desde el 31 de marzo de 2002 y a noviembre de 2020 se encontraba en el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos.

- Con fecha 3 de noviembre de 2020 se emitió la Constancia de Situación Fiscal del CIDE en sentido **POSITIVO** en la que se desprende que desde el 31 de marzo de 2002 se encuentra en el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos

- Mediante respuesta del SAT a la aclaración con el folio número AC202164791586, de fecha 20 de enero de 2021, se informó al CIDE que no procedía la aclaración ya que derivado de la consulta a sistemas institucionales se desprende que omitió el pago provisional mensual del ISR en los periodos de enero a noviembre de 2020, por lo

  que le sugirió presentar las declaraciones omisas, incluido el pago correspondiente de ser el caso.

- Mediante oficio número 700-04-02-00-00-2021-286 emitido por la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del SAT, le fue informado al CIDE que: "…fue incluida en el Rubro 4 del Anexo 14 para la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012, motivo por el cual si bien es cierto que la donataria se encontraba inscrita en el Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos, lo cierto es que al incumplir con lo establecido en la regla I.3.9.2, quinto párrafo, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 es que la referida Administración consideró determinar la pérdida de la vigencia de su autorización como donataria, por incumplir con el aviso anual de las donatarias, por lo que se procedió a actualizar el régimen fiscal de la quejosa, asignándole las obligaciones correspondientes con efectos al 01 de enero de 2012…"

- Con fecha 10 de marzo de 2021 la PRODECON emitió un Acuerdo de Acciones de Investigación, por el cual se requirió a la persona TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SAT, a fin de que se pronunciara respecto a los hechos materia de la queja.

- En respuesta LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE precisó cuáles habían sido los regímenes y actividades registradas de la quejosa, así como los movimientos realizados en el R.F.C., señaló que se encuentra dada de baja desde el 31 de diciembre de 2011 del Régimen de Personas Morales con fines no Lucrativos, conforme al Anexo 14 dela Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución de Modificaciones a la Miscelánea fiscal (RMF) para 2012 Cuarta Sección, dentro del cual se establece la obligación de dar aviso anual de las autoridades autorizadas, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter"

- Con fecha 3 de mayo de 2021 el Centro presentó vía correo electrónico diversas manifestaciones con relación al informe rendido por la autoridad involucrada, manifestando que es una Asociación Civil con fines no lucrativos, reconocida como centro público de investigación, de conformidad con la norma aplicable.

- Con Fecha 14 de octubre de 2021 se realizó la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del CIDE, por medio de la cual se modificaron diversas

  disposiciones al Estatuto General para adecuarlo a las nuevas disposiciones en la materia y poder solicitar la inscripción al régimen de contribuyentes pertinente.

- Con fecha 30 de noviembre de 2021, la Procuraduría en Defensa del Contribuyente mediante oficio denominado ACUERDO DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, emitió dentro del numeral 3. del Acuerdo literalmente lo siguiente *"En ese sentido, tomando en consideración que en respuesta al caso de aclaración presentado por el contribuyente el 28 de octubre de 2021, y registrado con el número de folio AC202165833662, le comunicó que con motivo de la reforma a la fracción XI del artículo 79 de la LISR, vigente a partir del1 de julio de 2021, se migraron por autoridad al Régimen General de Ley a las personas morales que al 30 de junio de ese mismo año no contaban con autorización para ser donatarias, actualizando, entre otras de SUS características fiscales, la obligación de pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general con fecha de alta el 1 de abril de 2022, y toda vez que la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la contribuyente refleja omisiones relativas a dicha obligación de pago desde el mes de enero de 2020, ACREDITE haber actualizado en sus sistemas institucionales la situación fiscal de la quejosa y, en su caso, REMITA la constancia de situación fiscal y la opinión del cumplimiento en las que no se le atribuyan características y obligaciones retroactivas que no resultan exigibles, pues ello impide la posibilidad de que la contribuyente que pueda solicitar una nueva autorización para recibir donativos, o bien, FUNDE Y MOTIVE su negativa."*

- Con fecha de 03 de enero de 2022 Informe de Queja por el director de Quejas y Reclamaciones B de la PRODECON en donde se llega a la conclusión de que, a pesar de que el CIDE perdió la vigencia de la autorización como donataria autorizada no implicó que desde ese momento dejara de tributar conforme el régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos. Hecho que se dará vista en el ANEXO 1.

- El día 4 de enero de 2022 se emite un informe por el despacho PDeA entregada al Lic. Edgar Adán Rojo sobre las actividades realizadas derivado de las solicitudes hechas por el área al mismo, haciendo llegar el total a facturar por la prestación de estos servicios. Hecho que se dará vista en el ANEXO 2.

- El día 10 de enero de 2022 se realiza una Solicitud frente a la Dirección General de Quejas y Reclamaciones B de la PRODECON, para autorizar el recibir y oír notificaciones por correo electrónico a las personas que indica el escrito y revocar a las anteriores. Agregar una descripción más fiable y también hay que mencionar que se dará vista en el ANEXO 3.

- Con fecha 16 de febrero de 2022, mediante ACUERDO DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, la PRODECON ratifica el contenido de su acuerdo de 30 de noviembre. Además, solicita que "INDIQUE el historial de regímenes y actividades

  en las que ha estado registrada la quejosa y los movimientos que se tengan registrados en el RFC, especificando el régimen y obligaciones que tiene vigentes a la fecha."

- El día 16 de febrero de 2022 el Lic. Luis Alberto Ruiz Salinas informa a la Mtra. Saidy Griselle Valencia Maldonado por medio de correo electrónico sobre su nombramiento como Titular de la DAJ y su urgencia de atender la situación apremiante.

- Se informa que se ha mantenido estrecha comunicación telefónica y vía correo electrónico institucional con PRODECON, sin embargo, PRODECON no ha podido brindar información sobre el estatus actual y tampoco ha informado de nuevas actuaciones que hayan efectuado. Por lo anterior, se realizaron las gestiones correspondientes para solicitar una reunión con los funcionarios de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria (SAT) misma que fue concedida para el miércoles 05 de octubre de 2022.

- El día 24 de junio de 2022 se emite el acuerdo de cierre conforme a lo aducido por la quejosa en su solicitud de queja y lo manifestado por las autoridades al rendir sus informes, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente estima procedente CERRAR el procedimiento atendiendo a que si bien el motivo de la Queja radicó en que la autoridad involucrada corrigiera la información de sus sistemas institucionales con el fin de que la quejosa tributara en el Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos, y en su caso, emitiera su Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, lo cierto es que en el caso concreto, la autoridad fiscal informó que el régimen de tributación de la quejosa fue modificado para que tributara conforme al Régimen General de Ley, desde el año 2012, fecha en que perdió vigencia su autorización para recibir donativos deducibles, al incumplir con lo establecido en la regla 13.9.2. quinto párrafo, así como la ficha de trámite 12/1SR del Anexo 1-A de la RMF para 2012, de conformidad con el Articulo Segundo Transitorio, fracción 1, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del a Ley del impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2020, asimismo, expuso los

motivos y fundamentos por los cuales que no era procedente la baja de sus obligaciones fiscales registradas. Hecho que se dará vista en el ANEXO 5.

- En el hecho marcado como ANEXO 6 se puede observar que se les envió correo electrónico en fechas 16 de febrero de 2022 en donde el Lic. Luis Alberto Ruiz Salinas informa a la Mtra. Saidy Griselle Valencia Maldonado sobre su nombramiento como Titular de la DAJ y su urgencia de atender la situación apremiante, 9 de agosto de 2022 en donde se hace seguimiento al desarrollo y buen cause del expediente señalado, dado que el CIDE aún no ha obtenido

  respuesta del SAT, del mismo modo, dentro de los sistemas electrónicos que maneja dicha institución se mantiene la calificación de "incumplimiento" aplicada de manera retroactiva desde enero 20 del 2020, sosteniendo la obligación de presentar las declaraciones mensuales de ISR, máxime la declaración correspondiente a 2020 fue presentada dentro del régimen correspondiente al relativo a las donatarias autorizadas y fue hasta el día 27 de enero de 2023 mediante correo electrónico que se nos notificó el acuerdo de cierre con fecha 24 de junio de 2022.

- En el ejercicio se contrataron los servicios de VITE ASESORIA Y CAPACITACIÓN, S.C. por medio del contrato 2024-A-A-NAC-A-C-38-90M-00034701 para el ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO PARA SOLICITAR AL SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LA REINSERCIÓN AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A. C. AL TÍTULO III DEL "RÉGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS".

- Se realizó la presentación de las declaraciones provisionales de los periodos 2020 y 2021, con la finalidad de obtener la Constancia de Situación Fiscal (CSF) positiva. No se omite hacer mención que, del proceso anterior, se obtuvo la CSF positiva.

- Una vez que se obtuvo la CSF positiva, el despacho, realizó las gestiones y presentación de la Solicitud y trámite relacionado con la autorización para recibir donativos deducibles para que el CIDE, A.C. pueda obtener la autorización para ser considerada como donataria autorizada.

- Al cierre del trimestre, el SAT envío vía buzón tributario, la respuesta a la solicitud enviada, siendo esta, negativa, derivado de la actualización de alguno de los requisitos enviados. Por lo anterior, se esta trabajando con las áreas involucradas para poder estar en posibilidad de realizar la presentación de la solicitud para obtener la autorización para ser considerada como donataria autorizada.

I) Ahorro neto del ejercicio

El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actualización total del organismo durante los ejercicios que se presentan.

J) Reconocimiento de ingresos/transferencias

El rubro de ingresos por venta de bienes y servicios se reconoce cuando se tiene el derecho jurídico de cobro (CFDI).

Los ingresos por transferencia del gobierno federal se reconocen en el momento en el que se utiliza la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

K) Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la presentación de estados financieros, asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del organismo, los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

l) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del Estado de Situación Financiera, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los Estrados Financieros, se aplican a resultados.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Actualmente, el Centro cuenta con una cuenta bancaria en dólares, la cual pertenece al Banco Mercantil del Norte Banorte con número de cuenta 1307851751, y al cierre del mes de marzo cuenta con un saldo de 20,252.23 dólares.

## 8. Reporte Analítico del Activo

A continuación, se describen los saldos de los movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus disminuciones de valor.

Dentro de las variaciones más representativas cabe mencionar lo siguiente:

a) Las disminuciones representadas en la cuenta de bancos son el pago de obligaciones con terceros relacionadas con el cumplimiento del objeto social del Centro.
b) Las disminuciones en Financiamiento educativo a corto plazo y en Financiamiento educativo exalumnos a corto plazo corresponden a que durante el año los alumnos solicitaron menos créditos educativos y se incrementó la recuperación de los créditos educativos otorgados.
c) Los aumentos en el rubro de inventarios corresponden a la elaboración de libros y publicaciones propiedad del Centro, los cuales son susceptibles de ser enajenados; y su disminución a la recuperación obtenida de los mismos.
d) Los porcentajes de depreciación utilizados son:

| | |
|---|---|
| Edificios, construcciones e instalaciones | 5.0% |
| Mobiliario y equipo de oficina | 10.0% |
| Equipo de transporte | 25.0% |
| Equipo de cómputo | 30.0% |

e) El saldo corresponde a los trabajos del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) ubicados en la sede santa Fe, así como la construcción de cubículos para los profesores-investigadores de la Región Centro Aguascalientes.

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se tienen a la fecha el Fideicomiso 1725-1 denominado Fideicomiso Patrimonial, el cual se renueva anualmente ante la SHCP en sus sistemas electrónicos. Cabe hacer mención que se realizan reportes trimestrales los cuales son validados por la Coordinador a Sectorial y enviado a la Secretaría de Hacienda.

El Fideicomiso patrimonial sólo es utilizado para fines patrimoniales, contingencias y previsión social del CIDE. Su comité está integrado por los siguientes funcionarios:

- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

Dr. José Antonio Romero Tellaeche, Director General, Consejero Propietario y presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial.
Dra. Mónica Santillan Vera, Secretario de Vinculación del CIDE., Consejero Propietario y Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial.

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- BANCO DE MÉXICO
- SECRETARÍA DE ENERGÍA
- FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

- EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS (CIMAT)
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Las secciones que integra el Fideicomiso Patrimonial son las siguientes:

| SECCIÓN |
|---|
| IX Gastos de administración |
| X Prestamos al personal |
| XI Fondo a la permanencia |

## 10. Reporte de la Recaudación

“Sin información que revelar”

## 11. Información sobre la Deuda y el Reporte analítico de la Deuda

“Sin información que revelar”

## 12. Calificaciones Otorgadas

“Sin información que revelar”

## 13. Proceso de mejora

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El CIDE tiene como meta en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), enriquecer el acervo intelectual y humano del país en los núcleos clave de las ciencias sociales a través de la investigación que contribuya al avance del conocimiento científico, programas de licenciatura y postgrado de alta calidad para la formación meritocracia de profesionales capaces de asumir posiciones directivas, y generación de conocimiento socialmente útil que permita mejorar la toma de decisiones de actores estratégicos en temas claves de la agenda pública mediante acciones de vinculación y difusión.

En el PEF se estableció el indicador estratégico “Porcentaje de publicaciones arbitradas”, con el propósito de identificar el número de publicaciones arbitradas referentes al total de publicaciones generadas por el Centro, esto a fin de estar en el más alto nivel de producción de investigación científica.

El aumento en la calidad, y la cantidad, de las publicaciones de los profesores del CIDE y la mejora sustancial de las normas que regulan, entre otras cosas, la evaluación y promoción de los académicos del Centro creó una enorme ventana de oportunidad para las actividades de evaluación que se realizan en la Secretaría Académica. Así, se ha continuado con la diferenciación de la producción de los Profesores Investigadores y el resto del personal académico y se han ido construyendo series históricas de la producción científica que permitan comparar la productividad de los profesores investigadores titulares del Centro tomando en cuenta los ciclos propios de producción de cada una de las disciplinas.

Los beneficios directos que se generaron con el cumplimiento de la meta fueron subsanar la falta de información empírica confiable por medio de publicaciones del más alto nivel de producción de investigación científica, todo esto bajo los proyectos de investigación y publicaciones que el Centro tiene, así como la construcción de bases de datos.

## 14. Información por segmentos

“Sin información que revelar”

## 15. Eventos posteriores

“Sin información que revelar”

## 16. Partes Relacionadas

“Sin información que revelar”

## 17. Responsabilidad Sobre la Presentación razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

| | | |
|---|---|---|
| Dr. José Antonio Romero Tellaeche<br>Director General | Mtro. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo<br>Coordinador de Administración y Finanzas | Mtro. Alejandro García Ruiz<br>Director de Recursos Financieros |